

490

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C.**

**LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS**

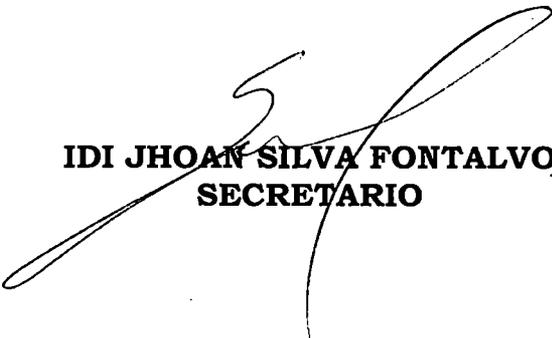
REF: N° 1999-0305

Hoy 11 de mayo del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

<b>CONCEPTO</b>	<b>0</b>	<b>FOLIOS</b>
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho (primera instancia)	560.000.o	436.C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	908.526.o	482.C.1
Agencias en Derecho (segunda instancia)	-828.116.o	14.C.8
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
<b>TOTAL</b>	<b>640.410.o</b>	

SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

  
**IDI JHOAN SILVA FONTALVO  
SECRETARIO**



SECRETARIA

Responde el señor Juez informando que:

Se recibió de rebato con anexos completos.

1. No se han cumplido el auto anterior.

2. La providencia se encuentra ejecutoriada.

3. Venció el término de traslado del recurso de apelación.

4. Venció el término de traslado contenido en auto anterior.

La(s) parte(s) se pronuncia(n) en tiempo: SI  NO

5. Venció el término probatorio.

6. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s)

no compareció.

7. Se otorga a favor de la parte demandada para recibir

18 MAYO 2021

\_\_\_\_\_

191

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

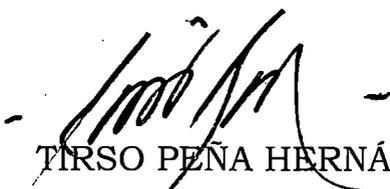
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 4 MAYO 2021

Expediente 1100131030231999 00305 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaria del juzgado, vista a folio 490 del cuaderno 1 A, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez

Sgr

